



PROCEDIMIENTO SELECTIVO PARA EL CUERPO DE MAESTROS 2026

CRITERIOS DE ACTUACIÓN DE LOS TRIBUNALES

ESPECIALIDAD DE EDUCACIÓN PRIMARIA. TURNO PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

ACTO DE PRESENTACIÓN Y SORTEO

- . El acto de presentación tiene carácter personal y es de asistencia obligatoria.
- . Los aspirantes deben tener en todo momento un documento de identificación en vigor y en formato original/ físico: DNI, NIE, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE, O CARNET DE CONDUCIR. (No serán válidas fotocopias, fotografías ni versiones en la app).
- . Si algún opositor por alguna circunstancia excepcional no presenta el documento de identificación podrá hacer la prueba de forma condicionada teniendo de plazo para presentarlo ante el tribunal hasta la finalización de su examen o si no, esta prueba será inválida.
- . Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal. No obstante, una vez hecho el sorteo no se permite la entrada a ningún aspirante.
- . El acto de presentación tendrá lugar el día 20 de junio y su organización se ajusta al siguiente horario:
 - 8:00 a 8:30 horas: presentación.
 - 8:45 horas: sorteo.
- . Todos los aspirantes tienen que estar sentados en sus respectivas aulas antes de empezar el sorteo.
- . Una vez concluido el periodo de llamamiento ningún aspirante podrá abandonar el aula.
- . El horario para la realización de la Primera Prueba será el siguiente:
 - Dos horas para el desarrollo de la Parte A: Desarrollo de un tema.
 - 30 minutos de descanso.
 - Una hora y media para el desarrollo de la Parte B: Ejercicio práctico.



PRIMERA PRUEBA

. Para realizar la Primera Prueba es requisito imprescindible haber acudido al Acto de Presentación. **NO SE PUEDE** realizar esta prueba si previamente no se cumple este requisito.

.En virtud de lo establecido en la Orden PJC/804/2025, de 23 de julio, se establecen los criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en el acceso al empleo público de las personas con discapacidad, y de acuerdo al Apartado Quinto “únicamente en aquellos casos que la discapacidad guarde relación directa con la prueba a realizar”, la comisión de selección a la vista de la solicitud y documentación presentada por los aspirantes comunicará a los afectados el tiempo adicional que tiene cada una de las dos partes de la prueba.

. Una vez realizado el sorteo, se escribirá en cada aula los títulos completos de los temas que salgan, así como la hora de comienzo y de finalización del examen (2 horas después), no pudiendo iniciar el examen ningún aspirante antes de la hora establecida.

. Al concluir las dos horas prescritas por la Administración, se procederá al descanso y la posterior entrega de la fotocopia con los supuestos prácticos.

. Una vez iniciado el proceso, **NO** se puede salir del examen al menos hasta pasados 15 minutos del inicio de la prueba. En ningún caso se permitirá la reincorporación de cualquier aspirante que haya abandonado el aula.

. En los últimos 15 minutos del examen no se puede salir del mismo. Aquellos aspirantes que finalicen su examen en ese periodo de tiempo deberán esperarse a que concluya el tiempo para poder abandonar el aula.

. No se puede salir de las aulas durante la realización de las pruebas, salvo necesidad urgente. En este caso uno de los miembros del tribunal acompañará al aspirante.

. No se permite el uso de teléfonos móviles, ni relojes inteligentes ni de ningún otro dispositivo electrónico.

La consecuencia del incumplimiento de esta norma supondrá la retirada del examen y expulsión del mismo

. Los móviles deberán estar apagados (ni siquiera en modo silencio o vibración). Es importante que no estén activadas alarmas que suenen incluso con el móvil apagado. Se recomienda comprobarlo.

. Los móviles se dejarán dentro de una mochila, bolso u objeto similar de carácter personal. Dichos objetos personales se ubicarán en una mesa dentro del aula destinada a este fin.

. Durante la realización de la prueba, en la mesa de examen sólo se permitirán los folios que el tribunal proporcione, un bolígrafo azul no borrable y el documento de identificación del aspirante que estará a la vista en todo momento. También se permiten botellas de agua transparentes sin etiquetas.



- . Copiar, utilizar audífonos no terapéuticos o estar en contacto con alguna persona ajena al proceso por algún procedimiento o medio, lleva consigo la expulsión inmediata del proceso selectivo.
- . No se podrán utilizar correctores ni tachaduras. En el caso de que hubiera que hacer enmiendas, éstas se acotan entre paréntesis y con raya horizontal sobre el texto escrito.
- . No se puede firmar el examen, ni poner nombre, ni hacer marcas o señales en el mismo. Supondrá la anulación del ejercicio.
- . Cada aspirante cumplimentará, cuando se lo indique el tribunal, su plica correspondiente, limitándose exclusivamente a rellenar los datos que se le solicitan. Cualquier otro dato o marca realizada en ella implicará la anulación de los ejercicios.
- . Es aconsejable que la letra sea clara y legible, efectuando las separaciones de párrafos correctamente y procurando una buena presentación del ejercicio.
- . No está permitido utilizar abreviaturas como las usadas en mensajería instantánea y redes sociales.
- . No está permitido el uso de ningún material adicional en la realización de la Primera Prueba (Partes A y B).
- . Las faltas de ortografía se penalizarán por parte del tribunal a la hora de proceder a su corrección.
- . Las páginas se enumerarán en el centro de la parte inferior de cada hoja. (Solamente el número).
- . Se escribirá sólo por una cara del folio, pudiendo ser la que está sellada o la que no.
- . Al finalizar la Parte A, el opositor meterá en el sobre grande su examen grapado y lo dejará sobre su mesa junto con el sobre de la plica. Esta plica cumplimentada quedará encima del sobre sin cerrar a la espera de realizar la Parte B. Aquel aspirante que no vaya a presentarse a la parte B deberá comunicarlo al tribunal para proceder al cierre de los sobres y su lacrado con firma.
- . Al finalizar la Parte A, los opositores abandonarán las aulas para el descanso y los exámenes serán custodiados por los miembros del tribunal. Una vez introducida la Parte A en el sobre, no podrá sacarse bajo ningún concepto.
- . Una vez finalizado el periodo de descanso todos los aspirantes deberán volver a sus puestos para iniciar la Parte B. No existirá aviso de la finalización del periodo de descanso, será responsabilidad del opositor estar en su puesto a la hora estipulada para realizar la prueba. Los miembros del tribunal comprobarán que cada opositor coincide con la plica. En todo momento el documento de identificación (DNI...) deberá estar en un lugar visible sobre la mesa junto a la plica.
- . El opositor, una vez finalizada la Parte B, meterá su examen grapado en el sobre grande. El sobre pequeño de la plica, no se cerrará hasta que un miembro del tribunal compruebe que se corresponde con la identidad de la persona que oposita. Seguidamente, el candidato, cerrará e introducirá el sobre pequeño dentro del grande. Finalmente se procederá al cierre y recogida del sobre grande lacrado con la firma de un miembro del tribunal.
- . Cualquier folio (esquemas, anotaciones, ...) se dejará encima de la mesa. En el sobre sólo se meterá aquello que quieran que se evalúe.



- . Las convocatorias para la actuación de los aspirantes que hayan superado la Primera Prueba se publicarán en las sedes de los Tribunales y en el seguimiento personalizado habilitado por la Consejería de Educación para cada opositor, al menos con 2 días hábiles de antelación al comienzo de las mismas.
- . El orden de actuación de los aspirantes se iniciarán alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience por la letra “Q” tal y como establece la Resolución de 26/11/2025, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos de ingreso que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2026.
- . La retirada del opositor a instancias de los miembros del tribunal por molestar a los opositores durante el proceso o no cumplir con los criterios publicados supone la expulsión del proceso selectivo y sus respectivas consecuencias.
- . Las posibles reclamaciones se dirigirán al presidente del tribunal correspondiente dentro del plazo establecido por la convocatoria.
- . Las reclamaciones, dirigidas al tribunal correspondiente, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



SEGUNDA PRUEBA

- . Los llamamientos para la actuación de los aspirantes se harán públicos en la sede dónde se va a realizar la prueba con 2 días hábiles, al menos, de antelación del comienzo de las mismas.
- . El llamamiento para la realización de esta prueba es único, por lo que todos los aspirantes convocados para ese día deben estar a la hora indicada.
- . Los aspirantes deben estar presentes a la hora fijada como inicio de las actuaciones, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el Tribunal.
- . Los aspirantes deben aportar un documento de identificación en vigor y formato original (no será válido fotocopias, fotografías ni versiones en la app) en el llamamiento de esta prueba: DNI, NIE, TARJETA DE RESIDENCIA, PASAPORTE, O CARNET DE CONDUCIR.
- . Si algún opositor por alguna circunstancia excepcional no trae el documento de identificación podrá hacer la prueba de forma condicionada teniendo de plazo para presentarlo ante el tribunal hasta la finalización de su examen o si no, esta prueba será inválida.
- . La programación didáctica será entregada por los aspirantes que superen la primera prueba de la fase de oposición al tribunal que les corresponda, el mismo día en que sean citados para su defensa.
- . Aquellas programaciones que no se ajusten a los aspectos formales, generales y específicos establecidos en el punto 2.1. de la base 5.1 y en el Anexo III de la convocatoria del proceso selectivo, Resolución de 20/01/2026, serán calificadas con 0 puntos.
- . Las programaciones iguales o con signos inequívocos de plagio serán consideradas como inválidas y calificadas con 0 puntos.
- . El aspirante dispondrá de una hora para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- . Se podrá utilizar un guion en la exposición de la unidad didáctica. Este no podrá exceder de una cara de un folio proporcionado y sellado por el tribunal. Solo se admitirán guiones con el esquema de los puntos o cuestiones que se van a tratar. A todos los que no cumplan este requisito se les retirará el guion antes de comenzar la exposición. Dicho guion se entregará al tribunal al término de la exposición.
- . El aspirante dispondrá de un tiempo máximo de una hora para la defensa oral de la programación didáctica y la exposición de la unidad didáctica. En ningún caso se excederá de este tiempo.
- . El aspirante iniciará su exposición con la defensa de la programación didáctica presentada, que no podrá exceder de treinta minutos, y a continuación realizará la exposición de la unidad didáctica elegida de entre las que han salido en el sorteo previo.
- . La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá carácter público y para ella el aspirante podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo.
- . Durante el desarrollo de la defensa y exposición, el tribunal podrá plantear al aspirante las cuestiones que estime oportunas en relación con el contenido de aquellas.